## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.431/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a la entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones

del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, 9 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 012-bis/14

Denunciado/a: Guclaje Obra Civil SL. Identidad: B12.614.129

Localidad: Villarrubia (Córdoba). Fecha: 09-02-14

Cuantía: 300

Precepto: Ley de Tráfico. Artículo: 72.